



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

6, 10

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de las proposiciones con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES" se sintetiza el alcance de las proposiciones objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por sus respectivos promoventes.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de las proposiciones, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de las mismas.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 22 de marzo de 2023, la Diputada Karina Marlen Barrón Perales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita se clausure las empresas e industrias que generan los altos índices de contaminación en el Estado de Nuevo León, ya que tienen como resultado graves repercusiones en la salud de la población nuevoleonés.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-2045, con fecha 22 de marzo de 2023, y recibido el 23 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

3. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 28 de marzo de 2023, el Diputado Andrés Pintos Caballero, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a sancionar a la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos por los hechos sucedidos en la Refinería Cadereyta, en el Estado de Nuevo León, el pasado 19 de marzo de 2023.

4. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-2014, con fecha 28 de marzo de 2023, y recibido el 29 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

5. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 28 de marzo de 2023, las diputadas y diputados María de Jesús Aguirre Maldonado, Ildefonso Guajardo Villarreal, Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Marcela Guerra Castillo, José Luis Garza Ochoa, Karina Marlen Barrón Perales y Juan Francisco Espinoza Eguía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a Petróleos Mexicanos, a resolver la evidente contaminación de la refinería Cadereyta y a la Secretaría de Salud para prevenir, atender y vigilar que no afecte la salud de quienes habitan en el Estado de Nuevo León.

6. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-5-2212, con fecha 28 de marzo de 2023, y recibido el 29 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

7. Considerando que las tres proposiciones referidas en los numerales anteriores: (i) contienen exhortos dirigidos a las diversas autoridades federales; (ii) versan sobre la misma materia, a saber, la contaminación provocada por la refinería de Cadereyta, Nuevo León; y (iii) tuvieron el mismo turno por parte de la Presidencia de la Cámara de Diputados, es decir, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, con fundamento en el numeral 2 del artículo 81 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión legislativa que suscriben el presente dictamen han resuelto dictaminarlas en conjunto.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES

1. *Proposición de la Diputada Barrón*

Esta Proposición señala que la protección del medio ambiente ha cobrado relevancia porque involucra directamente el derecho a la protección a la salud, de manera que proteger el medio ambiente es un eje fundamental para evitar enfermedades y padecimientos ocasionados por la contaminación, principalmente en la población más vulnerable.

Se indica que en el mundo mueren anualmente 1.3 millones de personas a causa de la contaminación atmosférica urbana, más de la mitad en los países en desarrollo, y que la contaminación ambiental tiene diversas afectaciones al cuerpo humano, incluyendo respiratorias, auditivas e infecciosas.

Se enfatiza que la mala calidad del aire en Nuevo León constituye un grave problema y ha causado un aumento en las infecciones respiratorias agudas y otras enfermedades graves, "*pero nada se ha hecho al respecto por parte de las autoridades del estado*".

También se relata que el pasado 19 de marzo se detectó un mal olor en la zona metropolitana de Monterrey, debido a las emisiones de la Refinería de Cadereyta, por una falla en los compresores, pero la refinería continúa operando, a pesar de que esta refinería es responsable de más del 90% del dióxido de azufre que se emite en el Área Metropolitana de Monterrey.

Por ello, la Diputada promovente exige soluciones tangibles y actuar con mano dura para cuidar de la población de Nuevo León y proteger el derecho de toda persona a disfrutar de un medio ambiente sano. Asimismo, reitera que el cuidado del ambiente es una responsabilidad compartida.

En tal sentido, la Diputada Barrón plantea el siguiente punto resolutivo:

Único. Se clausure de manera inmediata la refinería de Cadereyta, así como de toda empresa o industria que generan altos índices de contaminación en el ambiente, para contrarrestar las graves repercusiones que presenta la población del estado de Nuevo León, en su salud, tales como infecciones respiratorias crónicas, asma, cáncer, la diabetes y la hipertensión o bien, otras que involucran los órganos de: oídos, nariz y garganta) como un derecho legítimo y resarcir con acciones prontas, concretas y efectivas, las consecuencias que la contaminación ambiental ha generado en los últimos años, meses y semanas en el medio ambiente del estado.

2. Proposición del Diputado Pintos

Esta Proposición hace referencia al derecho a un medio ambiente sano, que se encuentra tutelado en artículo 4o constitucional y fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de julio de 2022. Sin embargo, nuestro impacto en el planeta es cada vez mayor, causando pérdida del equilibrio ecológico y la calidad de vida.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Ejemplifica lo anterior con el caso de Petróleos Mexicanos (PEMEX), que en los últimos años ha aumentado sus emisiones de CO₂, derivado de la política gubernamental aferrada a la producción de combustibles fósiles. Tan solo de 2020 a 2021, incrementó en 8% sus emisiones totales directas de gases de efecto invernadero.

Relata que el pasado 19 de marzo la refinería de Cadereyta expulsó grandes cantidades de humo que dañaron la calidad del aire, pero esta situación no es nueva ni reciente, pues la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León ha detectado que a partir de las 8 de la noche se intensifican las emisiones de la refinería; además, las condiciones meteorológicas prevalecientes en esta temporada del año hacen evidente el impacto de sus emisiones.

Esto a pesar de que el Gobierno Federal, en la 27 Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27), en Egipto, se comprometió a pasar del 22% al 35% su recorte de emisiones de gases de efecto invernadero.

El Diputado promovente afirma que el Gobernador Samuel García, de forma inmediata se puso en contacto con el Presidente de la República para atender las afectaciones a la salud y al medio ambiente que pudiera causar la problemática de la refinería.

Por estas razones, el Diputado Pintos plantea los siguientes puntos resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a que en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales ejerza las acciones necesarias para investigar sobre los hechos sucedidos en la refinería

Cadereyta ubicada en el estado de Nuevo León, el pasado 19 de marzo de 2023, y en su caso establecer las sanciones que lleguen a determinarse por el daño al medio ambiente en materia de su respectiva competencia.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para que en ámbito de sus facultades y atribuciones legales investigue los hechos ocurridos en la refinería Cadereyta ubicada en el estado de Nuevo León, el pasado 19 de marzo de 2023 por el posible daño ambiental por la emisión de gases a la atmosfera y en su caso se impongan las sanciones correspondientes señaladas en su Ley.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a Petróleos Mexicanos (PEMEX) a realizar las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la refinería de Cadereyta, Nuevo León.

3. Proposición del Grupo Parlamentario del PRI

Esta Proposición relata que la refinería de PEMEX en Cadereyta recientemente ha registrado fuertes emisiones contaminantes de azufre y carbón. La ciudadanía, alcaldes y autoridades municipales han insistido en que estas emisiones violan el derecho humano a un medio ambiente libre de contaminación.

Se afirma que la refinería de Cadereyta emite más del 90% de todo el dióxido de azufre que se emite en el Área Metropolitana de Monterrey. Este gas afecta la salud de la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

población de manera aguda, en especial de las vías respiratorias, la boca y los ojos, además de ser precursor de partículas PM_{2.5}, en específico de sulfatos.

La exposición a estas partículas por un largo plazo está vinculada a enfermedades como la diabetes, enfermedades isquémicas del corazón, accidentes cerebro vasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cáncer de pulmón e infecciones respiratorias agudas, entre otras.

La Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León dio a conocer una serie de videos que evidencian las emisiones e informó que el pasado 17 de febrero contactó a las autoridades de la Refinería de Cadereyta, tras detectarse altas emisiones de contaminantes que eran expulsadas de sus instalaciones.

A su vez, los directivos de la refinería se comprometieron a disminuir la emisión durante la noche y madrugada, sin embargo, en la práctica se ha disparado su producción de combustóleo, alcanzando 20 mil barriles diarios en 2022, el mayor nivel en 17 años.

Por la ubicación de la Refinería, los vientos empujan los contaminantes hacia la Ciudad, por lo que las diputadas y los diputados promoventes consideran urgente que las autoridades correspondientes resuelvan en forma inmediata el grave problema ambiental y de salud que genera la refinería.

Bajo estas consideraciones, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI proponen los siguientes resolutivos:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía, a la SEMARNAT y PEMEX para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones resuelvan la evidente contaminación de la Refinería Cadereyta.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para prevenir, atender y vigilar que no afecte la Salud de quienes habitan en Nuevo León, por la evidente contaminación que genera la Refinería Cadereyta.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de las proposiciones en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las tres proposiciones en estudio se refieren a la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en el municipio de Cadereyta Jiménez, en el estado de Nuevo León. Esta refinería inició operaciones en 1979 y actualmente produce 813,256 barriles diarios de productos petrolíferos, incluyendo gas seco, gas licuado, gasolinas, diésel y combustóleo. Esto representa el 15.8% de la producción nacional de petrolíferos.¹

¹ Sistema de Información Energética / Petróleos Mexicanos. (2023). Elaboración de productos petrolíferos por refinería (miles de barriles diarios). Recuperado el 30 de marzo de 2023, del sitio web: <https://sie.energia.gob.mx/movil.do?action=cuadro&cvequa=PMXD1C02>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Asimismo, la refinería de Cadereyta procesa 132,289 barriles diarios de petróleo crudo, de los cuales 71,903 son crudo pesado y 60,386 son crudo ligero. Esto representa el 16.5% del total de petróleo crudo procesado en las refinerías mexicanas.²

Cabe destacar que la refinería de Cadereyta es una de las siete que conforman el Sistema Nacional de Refinación. Dos de ellas iniciaron operaciones en la década de 1950, cuatro en la década de 1970 y solamente la refinería “Olmeca”, ubicada en Dos Bocas, Tabasco, fue inaugurada en 2022 y se encuentra en trabajos de prueba.

Se observa que la mayoría de las refinerías mexicanas fueron diseñadas hace más de 45 años, con base en tecnología de aquella época y con criterios de diseño fuertemente condicionados por los bajos precios de energía y los muy altos costos de capital que prevalecían en aquellos años, que llevaron a sacrificar eficiencia para reducir los costos de inversión, por lo que, desde un inicio, nuestras refinerías tenían un rendimiento de productos de mayor valor, un nivel de eficiencia en el consumo de energía y un nivel de integración significativamente menores que las refinerías de la costa del Golfo de los Estados Unidos, con las que competían.³

En consecuencia, es evidente que todo el Sistema Nacional de Refinación presenta fuertes requerimientos de actualización, para incorporar tecnologías más eficientes y sostenibles. En el caso de la refinería de Cadereyta, entre 2019 y 2020 se realizaron 24 reparaciones, sumando un costo de 4,458 millones de pesos.⁴

² Sistema de Información Energética / Petróleos Mexicanos. (2023). Proceso de petróleo crudo y líquidos en refinería (miles de barriles diarios). Recuperado el 30 de marzo de 2023, del sitio web: <https://sie.energia.gob.mx/movil.do?action=cuadro&cvequa=PMXC1C01>

³ Barnés de Castro, F. (2022). Sistema Nacional de Refinación. Recuperado el 30 de marzo de 2023, del sitio web: <https://energia.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/SistemaNacionalRefinacio%CC%81nFBarnesPrimeraParte.pdf>

⁴ SENER. (27 de agosto de 2020). La refinería de Cadereyta presenta un 87% de avance en su rehabilitación. Recuperado el 30 de marzo de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/sener/en/articulos/la-refineria-de-cadereyta-presenta-un-87-en-su-rehabilitacion>

Por otra parte, la presente administración del Gobierno Federal ha establecido la meta de que México sea autosuficiente en la producción de petrolíferos, de modo que se requieren grandes esfuerzos para mantener e incrementar la producción de todas las refinerías del país, sin dejar de lado los criterios de sostenibilidad.

SEGUNDA. Desde hace varias décadas, la contaminación atmosférica ha sido una de las consecuencias más graves del desarrollo industrial. Sin embargo, los avances tecnológicos han permitido hacer más eficientes y limpios los procesos productivos, de manera que actualmente es posible mejorar la calidad del aire de manera costo-efectiva.

En México, los instrumentos de gestión más completos y eficaces para enfrentar la contaminación atmosférica son los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire), que establecen medidas y acciones a corto, mediano y largo plazo, involucrando a diversas autoridades en acciones para prevenir y revertir las tendencias del deterioro de la calidad del aire en una región determinada o entidad federativa.

A fin de atender de manera integral la problemática de contaminación atmosférica en Nuevo León, el ProAire Nuevo León 2016-2025 establece 18 medidas, agrupadas en 6 estrategias:⁵

1. Reducción de emisiones de fuentes fijas
2. Reducción de emisiones en fuentes móviles
3. Reducción de emisiones en fuentes de área

⁵ SEMARNAT / Gobierno de Nuevo León. (Septiembre 2016). Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Nuevo León. Recuperado el 4 de abril de 2023, del sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250974/ProAire_Nuevo_Leon.pdf



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

4. Protección a la salud
5. Comunicación y educación ambiental
6. Fortalecimiento institucional y financiamiento

En el análisis de fuentes fijas, se indica que la categoría "Industria del petróleo y petroquímica" es responsable del 87.6% de las emisiones de partículas PM₁₀, 95.8% de partículas PM_{2.5} y 99.9% de SO₂ en el municipio de Cadereyta Jiménez, por lo que dicho municipio contribuye de manera importante a las emisiones de estos contaminantes atmosféricos en el Estado de Nuevo León.

Por ello, el ProAire incluye la siguiente medida:

Medida 4. Prevención y control de emisiones a la atmósfera provenientes del sector petróleo y petroquímica

- *Objetivo: Mantener las emisiones reducidas, principalmente de SO₂ y partículas, provenientes de los procesos en la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.*
 - *Mantener la relación de uso de gas combustible en sustitución de combustóleo en calderas y calentadores para reducir las emisiones de dióxido de azufre (SO₂) provenientes de los procesos en la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.*

Para el cumplimiento de esta medida, se establecen seis acciones, indicando que PEMEX es la autoridad responsable de ejecutarlas:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Acciones	Alcance
1. Mantener la relación de uso de gas combustible en sustitución de combustóleo en calderas y calentadores.	Utilizar gas combustible en las cinco Calderas para generación de vapor de media y baja presión en planta de fuerza, así como en 34 calentadores en plantas de proceso.
2. Mantener en operación los quemadores de alta eficiencia en calderas y calentadores.	Operar tres calderas para la generación de vapor de alta presión en planta de fuerza con quemadores de alta eficiencia.
3. Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo en calderas y calentadores para garantizar el cumplimiento de acuerdo a la norma NOM-085-SEMARNAT-2011.	Brindar mantenimiento preventivo a las calderas y calentadores para su adecuada operación y mantener bajas concentraciones de emisiones contaminantes.
4. Ejecutar el programa de mantenimiento de las plantas de azufre para garantizar el cumplimiento de acuerdo a la norma NOM-148-SEMARNAT-2011.	Brindar mantenimiento preventivo a las plantas de recuperación de azufre para mantener su adecuada operación y un porcentaje de recuperación de SO ₂ mayor al establecido en la Norma.
5. Realizar la ejecución efectiva del subsistema de administración ambiental.	Llevar a cabo la ejecución efectiva del subsistema de administración ambiental en todas las plantas de la refinería.
6. Realizar monitoreo de calidad del aire en la zona de influencia de la refinería.	Realizar el monitoreo de la calidad del aire en la zona de influencia de la refinería

Acciones	Alcance
	para evaluar el cumplimiento con las normas en materia de salud ambiental.

Fuente: ProAire Nuevo León 2016-2025

También es importante destacar que la estrategia "Protección a la salud" incluye dos medidas, con sus respectivas acciones:

Medidas	Autoridad responsable
12. Fortalecer el programa de contingencias atmosféricas.	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León
13. Establecer un programa de vigilancia y prevención de enfermedades relacionadas con la mala calidad del aire.	Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León

Con base en lo anterior, se observa que el ProAire contiene medidas integrales para atender la contaminación atmosférica generada por la refinería de Cadereyta, Nuevo León, así como sus efectos en la salud de la población, indicando las autoridades responsables en cada caso.

Por ello, esta Comisión dictaminadora estima que las proposiciones en estudio son viables, y pueden contribuir a fortalecer y complementar las acciones planteadas en el ProAire, para atender efectivamente la contaminación atmosférica ocasionada por la refinería de Cadereyta.

A su vez, las acciones propuestas en las proposiciones en estudio buscan contribuir a garantizar los derechos de toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, reconocidos en los párrafos cuarto y quinto, respectivamente, del artículo 4o constitucional.

TERCERA. Las tres proposiciones en estudio reiteran que la contaminación atmosférica provocada por la refinería de Cadereyta no es un problema reciente, sino que ocurre desde hace varios años, pero últimamente se ha intensificado.

Cabe recordar que, a raíz de una Proposición presentada por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez el 2 de febrero de 2023, esta Comisión dictaminadora, en su Decimotercera Reunión Ordinaria, realizada el 16 de febrero de 2023, aprobó un dictamen con punto de acuerdo, que contiene el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que, en el ejercicio de sus atribuciones de supervisión sobre la refinería de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, verifique el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

Sin embargo, los sucesos ocurridos el pasado 19 de marzo revelan que la problemática persiste e inclusive se ha agudizado, por lo que el tema continúa presente en la agenda legislativa. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora considera pertinente complementar el exhorto ya aprobado, dirigido a la ASEA, con acciones que contribuyan a combatir la contaminación atmosférica generada por esta refinería.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CUARTA. A continuación, se analiza la procedencia y congruencia de los exhortos que contienen las proposiciones en estudio.

Primeramente, el resolutivo Único de la Proposición de la Diputada Barrón propone que *“Se clausure de manera inmediata la refinería de Cadereyta, así como de toda empresa o industria que generan altos índices de contaminación en el ambiente, para contrarrestar las graves repercusiones que presenta la población del estado de Nuevo León, en su salud (...)”*.

En la redacción anterior, no se especifica la autoridad a la que va dirigida el exhorto, sin embargo, el objetivo es claro: clausurar la refinería de Cadereyta, debido a sus altos índices de contaminación ambiental que tienen repercusiones en la salud.

Por su parte, los resolutivos de la Proposición del Diputado Pintos proponen:

- Primero: Exhortar a la PROFEPA a *“investigar sobre los hechos sucedidos en la refinería Cadereyta ubicada en el estado de Nuevo León, el pasado 19 de marzo de 2023, y en su caso establecer las sanciones que lleguen a determinarse por el daño al medio ambiente en materia de su respectiva competencia”*.
- Segundo: Exhortar a la ASEA a que *“investigue los hechos ocurridos en la refinería Cadereyta ubicada en el estado de Nuevo León, el pasado 19 de marzo de 2023 por el posible daño ambiental por la emisión de gases a la atmósfera y en su caso se impongan las sanciones correspondientes señaladas en su Ley”*.
- Tercero: Exhortar a PEMEX *“a realizar las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la refinería de Cadereyta, Nuevo León”*.

Por último, los resolutivos de la Proposición del Grupo Parlamentario del PRI proponen:

- Primero: Exhortar a SENER, SEMARNAT y PEMEX a que *“resuelvan la evidente contaminación de la Refinería Cadereyta”*.
- Segundo: Exhortar a la Secretaría de Salud a *“prevenir, atender y vigilar que no afecte la Salud de quienes habitan en Nuevo León, por la evidente contaminación que genera la Refinería Cadereyta”*.

Al comparar estos resolutivos, se observa que coinciden en tres preocupaciones principales:

1. Investigar los hechos del 19 de marzo, así como supervisar el desempeño ambiental de la refinería de Cadereyta y, en su caso, establecer las sanciones correspondientes. Este punto queda atendido con el exhorto a la ASEA, ya aprobado por esta Comisión dictaminadora, referido en la consideración Tercera del presente dictamen.
2. Garantizar el correcto funcionamiento de la refinería de Cadereyta para resolver la contaminación atmosférica que provoca. Este punto es coincidente con la medida 4 del ProAire, a cargo de PEMEX.
3. Prevenir, atender y vigilar las afectaciones a la salud, derivadas de la contaminación atmosférica que ocasiona la refinería de Cadereyta. Este punto es coincidente con las medidas 12 y 13 del ProAire, a cargo de las Secretarías estatales de Desarrollo Sustentable y de Salud.

En virtud de lo anterior, esta Comisión dictaminadora plantea emitir dos puntos resolutivos, dirigidos a PEMEX y al Gobierno de Nuevo León, respectivamente, para atender las preocupaciones expresadas en las proposiciones en estudio, tomando en cuenta las medidas y acciones contempladas en el ProAire estatal, a fin de fortalecerlas y complementarlas.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de las proposiciones en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos (PEMEX) a fortalecer las acciones para la prevención y control de emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de la refinería de Cadereyta, Nuevo León.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León a fortalecer las acciones de protección de la salud, en lo relativo a la contaminación atmosférica ocasionada por la refinería de Cadereyta, Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV

Número de sesión: 0
Reporte Votación por Tema

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.10

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posición	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	011BCACF1CD1DA785171BC42E826 8F48E63EC3F348F590572847AEF692 BB01CBDD2BCAE04C9232D942A0C C8D147346BAA08FF610D4CBD4D0F DB3F169E86FE4DD
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA)	A favor	5262C1B3A410DFE300765B75DB829 7D97EF8108986CFB02BF352BBE04E 11EB62F8C0DD07E888622320BD16 383DCBA4F9FE1B7835B9BBC723F7 C8692020288D7
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	57AF69AC79DA006F9D37E32BDCA6 C3EAB3696394E6952A1C2041A50FF 6A4F15EB00E1F7BDFA6FAAEEE15B 9CDC3C93402C49D94AB59807F53E6 2992BB6F119E69
 Braulio López Ochoa Mijares (MC)	A favor	92B2B17D97B4C266CF3FF28B8700C 569CFE2C7C4E4A3FB6907455A7D37 19B26BACEE812F1778D0637F943E6 C673C171D9934D3458153DDB57FAA 700A7AF7D1B3
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA)	Ausentes	CA39CE7962D79B22EC093F9E50052 AFA142D53C9741CA80F941DC3A9F CDB1EE6CED5CF929059300D2B810 499848153BDFB2E5D9C30F080C25A 6AEA2CDFDC484A

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA: Votación de dictamen 6.10

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

A favor

103AC48942BA41DB7C2CFA5F5A66
B3E79F14CD0D336C56D453448D0FE
25F6E0BA456200322CB885D0CC62D
5C22DA9B3FC70CBAC16AFF6B8B47
322BFE1072E939



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

CF96C9A6DB367EB00DF70FEC759B
F20A2C051C95FA89F28EB35304BEA
91BD1C2A7E10545296E81ED73F443
476F0CCDA714DD5F546198A1C7A1
C00E250083AE71



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

5C09B991DE0A765BBB0ABBA325B1
7DEA762C2229947869BB2BEDD229B
4BB8ED13C3D665F4452B6DC5E4555
BEAD9689A050790FB4F2E93F2CE4F
CA12529283A8D



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

554DF0ADAC0A02DC75591652B815D
947C48A2D51C6F9CF434755732E7C
E64B4BE330B97361073593E4AC4109
08F3D8E6CF8EBBCE9AFC2C40393B
3EDB7A0EB177



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

BC8184145477D572206A9C40AFE94
DE338279A75474E9A1C7C342A611D
456D19835C4A13369CCFFDF962073
B49CCB372F8B709F91C0A1F87CD81
76021B82AB62

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA: Votación de dictamen 6.10

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

68C854FF389A7C672E9BDADFE55B
AE3CB6AA86596BACA4F1FC7CECC
50C66A67995D37E2EBB111F8D6B20
E6A0F5D0B68C38135BE7DA5FDFA4
AA24F7FE30B12D6C



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

762E450D364E91E101EC1A62BA364
F374BEC13F3AFDDC0FD4581C0761
0437F0D34EE28BC920B953C002B35
6A78B0F11D2515AABC483FA0C5188
F1A910267C539



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

00B00F38F061519797EE60CCE7BD0
C81F26758EACCD85FABD900459E9
EEEEBFC97BED71F97E7902304AD6D
4F7BA1898BA025945C1C1E786C472
12C8657FF26F67



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

7ED6C6BAE881D53FC4CA6C961AFE
4A54B05C5A4FFBF2A2D803ACDEEA
BBEFA770FEEA24543FEA3683B8120
9418483187E82BA07597EA701E61C5
6096873918427



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

4AE175816AC7A611432F8650E07E82
AF034AD58DA6C8745A66B8B78AE40
E2F0096855FAFC42E79A1BB59CB8C
4D7E5524FAAEB59D445C18932AE97
7093520979F

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.10

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

45AF8ABD0535F92808AACC5889E36
2DF8D49C9C0EAF24F5023DA16CEF
21D348985AFD7243C9A33E13D3DE6
9B1CA95E35DC6A7330B379AABB027
AD66B455885EE



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

Ausentes

35FF707BBA821A96EF2EF095716C3
AB2BAEFBF87EA95ED2974CCC62D
DB2CD89619221F0EF7F065DA5CA41
C3272783DEB62A16AA79E019CD6D6
166A84C37DC4AC



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

0660E0656BAEAD6D5A5FD2442D0C
EC6E6A4F4E4D2AE71098ABB643D7
CCE4B3D180E0D910D573EFDC8E38
7E95D5149CDA423FB1B09DAB32706
287AC01605D4AF0



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

B6486978C73B1C9FA9495E58BCB65
59901392E59D1B9ED97CAA21C96A1
1A730E4513C9B5606547D5B3ADEE6
B835308A5A3183F349DCC536F9A73
EA003E7BEE10



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

27A13044E9B635AEAC80603A22ACC
8408F5E309D6F08CAEDCB5C509554
CC16591C9B817F1B4AFF285A14B32
342D034A20FB66290DAC441C68A94
D441A2159755

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.10

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

3C15F163E534354AF752E6C576D6F
D4098E12BF2E01E4200534EEFBD68
20ACAA71DCBCCBE8387C59535DD7
BB5DA633D72873FF8DF8E715F46E9
83013F8030E31



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

2E0B2731A0864AFC31B265B3EA5F5
10FE5255AD022DFECE1055E0F42D
CD7C53DD578240EEE89AA23219C2
050AAF44D1533E66E08FF8054D3DD
0A8D85C4B08407



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

C710B861D2F90D43D98B22D1A5C88
B0B02A55B6409C785FE58F73205763
2B6D9E714BF1A47A636F603A2C088
546A2A6361DE8A14F9667C8BDFCA2
B376E1D1D49



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

223F3B074B2C3CA75D83375BE1383
EE8C69F10F7300C699E67BD675E3F
640163E8E77B04A9C2B1AD439B161
6D8DD47322D08EAF04EC811BB019F
C296A488A69B



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

Ausentes

829853E3F4D97D38F2F83DCFE5F13
CFC8A97774035CFBC37D2F3205AA
AB935C39D0CB2F0F937401DDD7E4
E7B4D7BFCA9F0940D7A700A85F5C6
7D0995787F0A25

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.10

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

91128381447BF3B19991C063803404
 AA542FC1A56FFDD0D3C5DA8D7041
 1F33D07067FCE7E2EB2E6251A4F74
 44BC940284886DDB9960D3BA70A1A
 FD3AC2E73D58



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

87A29E1722D715F48E134081BAC176
 227E921EC398524EF037CA8FAAF13
 73686D1412B2556986CCCAE530782
 3DBD7F841F5B57A4B84A35083CF1A
 3453EE53D6D



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

E527CF47399D445014638255878187
 9A9E99E84D142C0742165156C933B1
 9C492F8BAFFBFE3259A29A492BE5E
 81C6BF6C4B48AEF4DABA6640C9E1
 D02A53CD846

Total 28